

"2010 - Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN AP

3780

A.N.M.A.T

BUENOS AIRES, 0 6 JUL 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-6061/10-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA SA solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 20-127, denominado: Lente Intraocular

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92/y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas

"2010 – Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

A.N.M.A.T

Regulación e Institutos

DISPOSICIÓN Nº

3780

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 20-127, denominado: Lente Intraocular.

ARTICULO 2° - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 20-

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-6061/10-1

DISPOSICIÓN Nº

378n

DR CARLOS CHIALE



"2010 - Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

A.N.M.A.T

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre comercial/Genérico aprobado: Lente Intraocular.

Disposición Autorizante de (RPPTM) Nº 2367/09

Tramitado por expediente N° 1-47-3308/09-0

| DATO | DATO AUTORIZADO | MODIFICACION / |
|-----------------|-----------------|-----------------------|
| IDENTIFICATORIO | HASTA LA FECHA | RECTIFICACION |
| A MODIFICAR | | AUTORIZADA |
| Marca | ACRYSOF PHAKIC | ACRYSOF CACHET PHAKIC |

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.



Ministeric de Salud Secretaría de Políticas Regulación e Institutes

"2010 – Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

A.N.M.A.T

Expediente Nº 1-47-6061/10-1

DISPOSICIÓN Nº

3780

DR. CARLOS CHIALE INTERVENTOR